San Bernardo del Viento, septiembre 29/2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS
SAN CARLOS – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
E. S. D.

Ref.: COTIZACIÓN.

COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

TALENTO HUMANO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CANTIDADES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	APOYO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTO	1 PERSONA	GLOBAL	-	$ 3.000.000
2	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1 PERSONA	GLOBAL	-	$ 3.000.000
3	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN ARTÍSTICA DE TEATRO	1 GRUPO (3 PERSONAS)	20 EVENTOS	$ 300.000	$ 6.000.000
5	APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DEL OBJETO	1 PERSONA	GLOBAL	-	$ 1.750.000
TOTAL TALENTO HUMANO					**$ 13.750.000**
LOGÍSTICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD X DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ESPACIO PARA LA EJECUCIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE TÍTERES ASOCIADOS A LA PUESTA EN ESCENA	20	20	$ 730.000	$ 14.600.000
2	TRANSPORTE DE MATERIALES Y PERSONAL COMPROMETIDO EN LA ACTIVIDAD X 36 DÍAS	1	GLOBAL	$11.000.000	$ 11.000.000
TOTAL, LOGÍSTICA Y APOYO AUDIOVISUAL					**$ 25.600.000**
REFRIGERIOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CANTIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	HELADO DE VASO DE 45 GRAMOS DE DIFERENTES SABORES	600	30 POR EVENTO	$ 4.500	$ 2.700.000

DIRECCION: CALLE 11 N° 8 – 24 B/ SAN FELIPE / SAN BERNARDO DEL VIENTO
CEL. 3218608755 – 3045445731 / **CORREO:** abeljosegomez2018@gmail.com

2	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO MÁS BEBIDA DE 400 ML	600	30 POR EVENTO	$ 11.500	$ 6.900.000
TOTAL, REFRIGERIOS					**$ 9.600.000**

KIT DE INCENTIVO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**CANTIDADES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE KIT NAVIDAD SIN POLVORA, PARA LA POBLACION INFANTIL PARTICIPANTES CONTIENE (TULA NAVIDEÑA, GORRO NAVIDEÑO, MARACAS NAVIDEÑAS)	600	600	$ 34.500	$ 20.700.000
VALOR TOTAL KIT NAVIDAD SIN POLVORA					**$ 20.700.000**

PUBLICIDAD					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CANTIDADES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLEGABLES EN PROPALCOTE 150 GR IMPRESIÓN FULL COLOR 4 X 4 TAMAÑO CARTA	1000	GLOBAL	$ 2.700	$ 2.700.000
2	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLA DE 10 PÁGINAS IMPRESAS A FULL COLOR EN PROPALCOTE 150 GR (CONTENIDO) PROPALCOTE 250 GR (PORTADA Y CONTRAPORTADA) TAMAÑO MEDIA CARTA. DISEÑO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1000	GLOBAL	$ 10.500	$ 10.500.000
VALOR TOTAL PUBLICIDAD					**$ 13.200.000**
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					**$ 82.850.000**

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (**$82.850.000)** M/CTE.

ABEL ENRIQUE GOMEZ ZUÑIGA
R. LEGAL CASA DEL EVENTO / NIT. 901758735-7

DIRECCION: CALLE 11 N° 8 – 24 B/ SAN FELIPE / SAN BERNARDO DEL VIENTO
CEL. 3218608755 – 3045445731 / **CORREO:** abeljosegomez2018@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 14:54:46
Recibo No. S001266500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCSjmxuAGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CASA DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS
Nit : 901758735-7
Domicilio: San Bernardo del Viento, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 210514
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 NO. 8-24 BARRIO SAN FELIPE
Barrio : OTRO
Municipio : San Bernardo del Viento, Córdoba
Correo electrónico : casadeleventodecoraciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3241865726
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 NO. 8-24 BARRIO SAN FELIPE
Barrio : OTRO
Municipio : San Bernardo del Viento, Córdoba
Correo electrónico de notificación : casadeleventodecoraciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de San Bernardo Del Viento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023, con el No. 61667 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DECORACIONES Y RECREACIONES CASA DEL EVENTO SAN BERNARDO DEL VIENTO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de San Bernardo Del Viento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024, con el No. 65488 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE DECORACIONES Y RECREACIONES CASA DEL EVENTO SAN BERNARDO DEL VIENTO S.A.S A CASA DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto: 1. prestar servicios de asistencia técnica en recreación y lúdica, en empresas, administraciones públicas, instituciones educativas del sector público y privado, centros vacacionales, entre otros. 2. la sas tiene la capacidad de adelantar programas y proyectos directamente o en asocio, de índole empresarial, gubernamental, económica, social, cultural, artística y deportivo. 3. prestación de servicios de transporte de logísticas y de pasajeros. 4. organización, montaje y suministro de servicios de apoyo logístico y ejecución de todo tipo de eventos. 5. prestar servicios de asistencia técnica profesional y asesorías en programas de actividad física y salud con empresa sociales del estado (ese), eps, ips, ars, entre otras, 6. Asistencia técnica profesional en salud ocupacional con empresas públicas y privadas. 7. promover, gestionar, coordinar o ejecutar proyectos en planes de gestión de riesgo, relacionado con el sistema de prevención y atención de desastres para entidades públicas y privadas. 8. constituir con el concurso de otras entidades, fondo de capitalización cuyo producto se destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de la fundación. 9. prestar servicios de asistencia técnica profesional y asesorías para el fomento, promoción, organización, diseño e implementación de modelos empresariales y planes de negocios. 10. en general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios complementarios de los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto de la fundación. 11. desarrollar en convenio con entidades estatales o internacionales programas para el desarrollo social, educativo, cultural, deportivo y recreativo de la región. 12. fomentar y gestionar proyectos de bienestar comunitario ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales (o,n.g.). 13. promover, gestionar, coordinar y desarrollar programas para centros de desarrollo infantil (cdi) municipales. 14. brindar orientación técnico profesional en disciplinas básicas deportivas como futbol, microfútbol, béisbol, softbol, voleibol, boxeo, natación, ciclismo, basquetbol, atletismo, judo, karate, taekwondo, patinaje a niños, niñas, jóvenes y adultos para que se desempeñen en un ámbito deportivo. 15. promover programas sociales, educativos, lúdicos, recreativos y pedagógicos tendientes a fomentar el desarrollo psicosocial de la población infantil, jóvenes adolescentes, adultos y adultos mayores. 16. diseñar e implementar proyectos, planes y programas de capacitación dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en actividades de cultura, deporte, manualidades, lectura y artes escénicas y artes plásticas. 17. desarrollar proyectos para el fomento del mejoramiento integral de la calidad ‘&ida de los adultos mayores. 18. adquisición de insumos, suministros y dotación para la atención integral del adulto mayor.

19. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de medio ambiente, reforestación, recuperación, cuidado y el manejo de preservación de cuerpos de agua. 20. desarrollar, promover, gestionar y coordinar proyectos para el fomento de planes de intervenciones colectivas en salud pública (pic), para el mejoramiento de la calidad de vida de la región, a nivel de entes territoriales de orden municipal, departamental, y nacional. 21. suministrar implementos deportivos y uniformes a entidades públicas y privadas. 22. suministrar uniformes o vestuarios folclóricos para el desarrollo de cual quier tipo de actividad cultural. 23. suministrar todo tipo de materiales y equipos para el desarrollo de formación artística en escuelas de arte y casas de la cultura. 24. elaborar, gestionar y ejecutar proyectos de eventos culturales y artísticos como ferias, festivales, eventos folklóricos en todas sus expresiones, encuentros literarios y afines. 25. promover, gestionar, coordinar y ejecutar proyectos y programas para el mejoramiento de la calidad educativa en entidades públicas y privadas. 26. promover, fomentar, gestionar capacitaciones a docentes, estudiantes, y población en general, a través de charlas, talleres, foros, conversatorios, instructivos, entre otros. 27. suministro de personal técnico, equipos de cómputos, informáticos y medios audiovisuales a entidades del sector público y privado. 28. promover, gestionar, coordinar y ejecutar proyectos y programas en poblaciones vulnerables como mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad y desplazados, para el mejoramiento de su calidad de vida. 29. fomentar y gestionar proyectos y programas de bienestar comunitario, solución de conflictos socio familiares, y fortalecimiento de las relaciones interpersonales ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales. 30. desarrollar proyectos para el cuidado, manejo y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables. Elaborar, planear, coordinar, ejecutar y administrar y/o evaluar proyectos o actividades de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia técnica y transferencia de tecnología dirigido a personas naturales, organizaciones jurídicas, públicas, privadas y no gubernamentales. 31. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de recuperación nutricional en niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes; así mismo como de capacitación. 32. promover el desarrollo sostenible, socialmente justo, económicamente responsable y ecológicamente aceptable como mecanismo de lucha contra la pobreza, fortalecimiento social y mejoramiento de la calidad de vida. 33. suministra a entidades públicas, privadas y no gubernamentales, el servicio de personal técnico y profesional. 34. suministrar, producir, comercializar e importar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumo, necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la fundación planteados en los presentes estatutos. parágrafo: para el logro de los objetivos anteriormente descritos, la fundación podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodatoy cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código de comercio, equipos, maquinarias, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/oagroindustriales, entre otros, provenientes de personas naturales, jurídicas, gubernamentales, privadas y no gubernamentales del orden nacional o internacional. 35. contratar con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, la administración de bienes e inmuebles, y en virtud de este cargo, queda facultado para: a. celebrar contrato de arrendamientos, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir los respectivos canones. b. para hacer del inmueble las reparaciones que considere convenientes o que por ley o por el contrato le correspondieren alrededor. c. para que los trámites que estime convenientes demanden judicialmente a los arrendatarios con el objeto de obtener el pago de las sumas que adeuden. d. para desahuciar en los casos exigidos en la ley. e. paia que en caso de ser necesario promueva los procesos de restitución de los respecpvos inmuebles. f. para dar por terminado los contratos de arrendamiento vigentes, cuando así lo estime conveniente, pudiendo en ese evento negociar a su juicio, la indemnización correspondientey en general las atribuciones comunes de un mandatario en este tipo de contratos. 36. promover y desarrollar programas de

servicios de alimentación y nutrición (asuntos nutricionales) dirigidos a poblaciones vulnerables, como: (infancia y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados, mujeres cabeza de familia y victimas de la violencia forzada). 37. suministro de raciones y paquetes nutricionales para población infantil, adulta y adulta mayor, población en general, suministro de alimentación escolar. 38. suministrar bebidas, comidas y refrigerios para todo tipo de eventos. 39. promover y desarrollar programas, planes o proyectos encaminados a la población lgbtiq+ en colombia (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, e intersexuales), a favor de la protección de sus derechos, garantías individuales, y como pareja. 40. promover la prestación de servicios logísticos y profesionales para el desarrollo de campañas de prevención del uso y manipulación de la pólvora en entidades territoriales municipales, departamentales y de índole nacional. 41. fomentar programas o proyectos para el logro de la reconciliación nacional y la prosperidad para todos, a través de la ley de víctimas, que constituye un hito en la defensa y garantía de los derechos humanos en colombia, en beneficio delas víctimas de la violencia contemplada en el artículo 3 de la ley no. 1448 de junio de 2011. 42. desarrollar estrategias tendientes a socializar y fortalecer mecanismos de defensa de los derechos humanos en poblaciones vulnerables. 43. prestación de servicio de cafetería, banquetes y catering (ofrecer y servircomidas en todo tipo de eventos, que van desde un simple desayuno, hasta un servicio completo tipo restaurante con meseros, cocina, decoración en general y de la iluminación). 44. servicio de suministro (puede incluir: mesas, sillas, pista de baile, carpas, tarima, plantas generadoras de energía eléctrica, sonido profesional, recursos tecnológicos utensilios de mesa: como vajillas, cubiertos, cristalería, mantelería, cristalerlade bar, recipientes para servir, saleros, pimenteros, etc.). 45. gestionar, promover y desarrollar planes, programas y proyectos para garantizar a todos los y las jóvenes, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de losderechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en tratados internacionales, la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación eincidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. 46. prestación de servicios para la realización de festivales de juventudes, evento enmarcado dentro de la semana nacional de las juventudes, formación en ciudadanía cultural, potenciación de habilidades artísticas y concursos de arte. 47. gestionar, promover y desarrollar planes, programas y proyectos concernientes a la familia, encaminadas a la solución de conflictos socio_familiares en el posconflicto para una nueva generación de desarrollo social en colombia, así como la atención a desmovilizados y grupos al margen de la ley, en beneficio de esas familias. 48. promover, asesorar, gestionar y ejecutar programas, planes y proyectos encaminados a la población vulnerable, discapacitada, desplazada en conflicto, brindándole el apoyo integral en todos sus aspectos de vida y crecimiento social, educativo y cultural. 49. promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la población infantil, jóvenes, mujeres cabeza de familia, y tercera edad en todos sus aspectos integrales del desarrollo personal. 50. suministro de oficina, todo referente a papelería (repuestos de tintas, carpetas de archivos, separadores, etc.), equipos de computadores, impresoras y accesorios. 51. suministro de materiales y suministros de oficinas, muebles y escritorios. 52. suministro de piñateria y accesorios. 53. suministrar todo tipo de cámaras de vigilancia y de seguridad. 54. elaborar, gestionar, administrar, promover, ejecutar y/o coordinar proyectos yeventos culturales a nivel municipal, departamental, regional y nacional. 55. suministro e implementos de aseo en general y servicios de limpieza. 56. suministro de artículos de tocador y aseo personal (baño y cuerpo). 57. promover, gestionar, coordinar o ejecutar proyectos deportivos, culturales, y recreativos, como apoyo a la difusión y aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento. 58. servicios comunitarios, sociales y culturales de desarrollo urbano y rural. 59. suministro y desarrollo de

publicidad comercial (a través de: redes sociales, perifoneo, pasacalles, vallas, pendones, flayers, volantes). 60. servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos (eliminación ytratamientos de desechos como también servicios de reciclables), 61. Prestar servicios comunitarios, sociales y culturales, como: organización de eventos culturales, promoción cultural, política cultural, promoción de artesanías tradicionales, protección de sitios históricos o monumentos, preservación o promoción del patrimonio cultural. 62. desarrollar programas o proyectos preventivos intensivos que permitan una acción efectiva para reducir el uso y manipulación de la pólvora en las festividades decembrinas. 63. prestar servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, como asesoría de gestión y gestión de proyectos. 64. servicios de conserjería. 65. coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario, y a la vez servir de agente integrador y representantes de las organizaciones de economía solidaria y sociales de primer y segundo nivel, como: juntas de acciones comunales, asociaciones de juntas de acciones comunales, asociaciones productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres, entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región, ante entidades de índole gubernamental, privada y no gubernamentales de orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. 66. suministrar dotación de vestido y calzado laboral para los empleados de la planta de personal de alcaldías y gobernaciones, hospitales, camus, instituciones educativas y universidades públicas o privadas. 67. fomentar el alcance de actividades de administración o funcionamiento o coordinación u operación de centros de atención a personas. 68. diseñar, planear, ejecutar, administrar, y/o coordinar proyectos, planes y programas de infraestructura en construcción, adecuación y/o remodelación de acueductos, plantas de tratamiento de aguas potables y saneamiento básico, vías, puentes y alcantarillado, zona recreacional, escenarios deportivos, escuelas y colegios, puestos de salud. camu, entre otros. 69. contratación, interventoría técnica y consultoría en construcción pública y privadas. 70. coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario y a la vez servir de agente integrador y representante de las organizaciones de economía solidaria y sociales de primer y segundo nivel como: juntas de acciones comunales, acciones de juntas de acciones comunales, asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres, entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región, ante entidades de índole gubernamental, privada y no gubernamental de orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. 71. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y coordinar proyectos de electrificación rural y urbana. 72. participar directa o en representación de terceros en las licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular estatal y no gubernamental de orden nacional e internacional; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o el de su representado. 73. diseñar, planear, ejecutar, administrar, y/o coordinar proyecto, planes o programas de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia y transferencia de tecnología dirigidos a personas naturales, organizaciones jurídicas, públicas, privadas y no gubernamentales. 74. diseñar, planear, ejecutar, administrar, y/o coordinar proyectos, planes o programas de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños y niñas, mujeres y gestantes y lactantes. 75. diseñar, planear, ejecutar, administrar, y/o coordinar proyectos, planes o programas de capacitación, generación de empleo, saneamiento básico, construcción de vivienda rural y urbana para beneficiar preferencialmente, a la población desplazada por la violencia, 76, suministrar a entidades públicas, privadas y no gubernamentales el servicio de personal auxiliar, técnico, profesional y especializado. 77. suministro de bienes inmuebles a entidades públicas, privadas y no gubernamentales en arriendo. 78. suministrar, producir, comercializar e importar toda clase de

implementos, herramientas, maquinaria e insumos, necesarios para desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la fundación planteados en los presentes estatutos. 79. suministrar material de oficina, como papelería librería, escritorios, archivadores, sillas gerenciales, herramientas de uso manual directo y maquinas tecnológicas como fotocopiadora, impresora y computadores, productos de cafetería como refrigerios, enlatados, productos perecederos y no perecederos, desechables entre otros; a entidades públicas, privadas y gubernamentales no gubernamentales. 80. suministrar material quirúrgico de urgencias emergencias y residencia. 81. suministrar herramientas y repuestos de primera clase de vehículos como motos y carros a personas naturales, jurídicas y en entidades públicas, como e.s.e. (camu u hospitales) entre otras y privadas. 82. suministro de vehículos y maquinaria en calidad de venta, alquiler, comodato a entidades públicas y privadas. 83. diseñar, planear, ejecutar, administrar y/o coordinar proyectos, planes y programas que promuevan la prevención del reclutamiento infantil a grupos armados ilegales o bandas organizadas. 84. suministrar implementos deportivos y uniformes a entidades públicas y privadas. 85. suministrar uniformes o vestuarios folclóricos para el desarrollo de cualquier tipo de actividad cultural. 86. suministrar todo tipo de materiales y equipos para el desarrollo de formación artística en escuelas de artes y casas de la cultura. 87. elaborar, gestionar y ejecutar proyectos de eventos culturales y artísticos como ferias, festivales, eventos folklóricos en todas sus expresiones, encuentros literarios y afines. 88. promover, gestionar, coordinar y ejecutar proyectos y programas para el mejoramiento de la calidad educativa en entidades públicas y privadas. 89. promover, fomentar, gestionar capacitaciones a docentes, estudiantes, y población en general, a través de charlas, talleres, foros, conversatorios, instructivos, entre otros. 90. suministro de personal técnico, equipos de cómputos, informáticos y medios audiovisuales a entidades del sector público y privado. 91. promover, gestionar, coordinar y ejecutar proyectos y programas en poblaciones vulnerables como mujeres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad y victimas desplazados por la violencia, pan el mejoramiento de su calidad de vida. 92. fomentar y gestionar proyectos y programas de bienestar comunitario, solución de conflictos socio familiares, y fortalecimiento de las relaciones interpersonales ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales. 93. promover y desarrollar programas de servicios de alimentación y nutrición (asuntos nutricionales) dirigidos a poblaciones vulnerables, como: (infancia y adolescencia, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, desplazados, mujeres cabeza de familia y víctimas de la violencia forzada). 94, suministro de raciones y paquetes nutricionales para población infantil, adulta y adulta mayor, población en general, suministro de alimentación escolar. 95. suministrar bebidas, comidas y refrigerios para todo tipo de eventos. 96. promover y desarrollar programas, planes o proyectos encaminados a la equidad de género, población lgbtiq+ en colombia (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, e intersexualis), a favor de la protección de sus derechos, garantías individuales, y como pareja. 97. promover la prestación de servicios logísticos y profesionales para el desarrollo de campañas de prevención del uso y manipulación de la pólvora en entidades territoriales municipales, departamentales y de índole nacional. 98. fomentar programas o proyectos para el logro de la reconciliación nacional y la prosperidad para todos, a través de la ley de víctimas, que constituye un hito en la defensa y garantía de los derechos humanos en Colombia; en beneficio de las víctimas de la violencia contemplada en el artículo 3 de la ley no. 1448 de junio de 2011. 99. desarrollar estrategias tendientes a socializar y fortalecer mecanismos de defensa de los derechos humanos en poblaciones vulnerables. 100. el desarrollo, diseño, elaboración, ejecución, desarrollo, gestión, consultorías, asesorías, administración integral, diseño e implementación de sistemas de seguimiento, auditoria y/o control de planes, sistemas de seguimiento, auditoria y/o control de planes, programas y/o proyecto de desarrollo social, económico industrial, de infraestructura, obras civiles, de recuperación ante desastres y/o de ingeniería a nivel de los departamentos, municipios,

localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales. 101. la prestación de servicios complementarios, de soporte y/o mantenimiento a la función empresarial en las áreas administrativa, operativa y de. Producción, comercial, financiera, contable, control interno, jurídico y demás a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales, personas naturales o jurídicas. 102. el diseño, desarrollo y ejecución de interventorías supervisión e inspección en las áreas de ingeniería; infraestructura, obras civiles, proyectos sociales, económicos, industriales a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales y territoriales, 103.el diseñar, elaborar, gestionar y/o, desarrollar asesorías y/ ,gestionar consultorías en el gestionar y/o, desarrollar asesorías y/o consultorías en el manejo de recurso humano y el clima organizacional, planes y programas de reclutamiento, selección y capacitación del talento humano, ingeniería de proyectos, logística integral, ingeniería de producción, productividad, evaluación económica, financiera, contable y ambiental; diseño y desarrollo de productos, procesos y servicios, gestión de valor, evaluación técnico- económica, evaluación de riesgos y/o planeación gestión estratégica. 104. gestión de operaciones, se ofrecerá y se implementará el diseño de productos y procesos, planeación, programación y control de la producción y/o la prestación de servicios, control de calidad y la gestión tecnología, diseño y adecuación de instalaciones, gestión de mantenimiento, diseño, elaboración, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de ingeniería. 105. la evaluación, diseño y/o desarrollo de sistemas de información, planes de seguridad y/o auditoria de la información, aplicativos computacionales, software general y/o de propósito. 106. los planes de mejoramiento, desarrollo y administración del panorama de riesgos profesionales y laborales y programas de salud ocupacional y talento humano. Control, aseguramiento y gestión del sistema de calidad. 107. el diseño y/o desarrollo de auditorías, estudios y planes logísticos a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales. 108. programas de formación a nivel administrativo, comercial, financiero, técnico, microempresarial, cooperativismo, talento humano, análisis y toma de decisiones sobre proyectos de inversión y/o desarrollo socio-económico, industrial y comercial. 109. desarrollo de cursos, seminarios, diplomados, talleres y programas de educación formal y/o no formal. 110. exportar, importar y/o comercializar productos terminados, internodios y servicios. 111. elaboración y desarrollo de avalúos de predios, bienes raíces, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos y/o patrimonio en las áreas catastral, comercial, X industriales y/o de infraestructura a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales, personas naturales o jurídicas. 112. desarrollo de auditorías, asesorías y programas de evaluación y seguimiento a nivel, médico, jurídico y técnico a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales. 113. desarrollo de auditorías, asesorías y programas de evaluación y seguimiento a nivel tecnológico, informático, económico, fiscal, sistemas de información y recurso humano a nivel de los departamentos, municipios, localidades, entidades estatales, oficiales, privadas y territoriales. 114. la adquisición de bienes raíces, inmuebles enseres y vehículos para el cumplimiento del objeto social de la empresa. 115. diseño, desarrollo y ejecución de obras, programas y proyectos de apoyo, soporte y de proyección social hacia la niñez, la juventud, la tercera edad, la población vulnerable y la comunidad en general. 116. constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a estas empresas, o absolverlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, participar en licitaciones concurso de mérito y contratación directa con las entidades del estado cualquier nivel y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos. 117. prestar los servicios al cliente de

implementación, cmi (gestión de las relaciones), calidad del servicio, atención al cliente, mercadeo y estrategias de publicidad, respuesta rápida sensible. 118. ofreced los servicios, asesorías e implementación de supplyn chain (cadena de suministro), manejo de proveedores, compras e inventarios, manejo de almacenes, diseño de rutas y canales de distribución. 119. desarrollar toda clase de proyectos relacionados con la ingeniería, arquitectura y administración; participar en toda clase de licitaciones y concursos tanto como empresas privadas como semioficiales y oficiales. 120. realizar obras e interventorías en ingeniería civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental, industrial, electrónica, sistemas y agroindustrial; construir. 121. adecuar y realizar mantenimiento a todo tipo de obra civil; compraventa de materiales para la construcción y remodelación; compraventa y alquiler de equipos para la construcción; urbanizar inmuebles urbanos y rurales, comprar y vender, bienes muebles e inmuebles; convertir inmuebles en propiedad horizontal. 122. desarrollar proyectos de urbanismo en predios que pertenezcan a la sociedad o de propiedad de terceros. 123. presentar, recibir y ejecutar toda clase de proyectos de vivienda, salud, bienestar social, ambiental, productivo y desarrollo comunitario a personas naturales, jurídicas o a la comunidad; así mismo podrá formular y ejecutar proyectos a través de convenios. 124. se podrán celebrar contratos de concesión para la administración, prestación, operación, explotación, organización o gestión total o parcial de servicios públicos o privados, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bienes destinados al servicio o al uso público y las actividades necesarias para su funcionamiento; realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la fundacion podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por razones de necesidad fuere necesario, poner en marcha proyectos productivos coherentes y tecnificados que logren un verdadero desarrollo sostenible. 125. alquiler de maquinaria pesada (retroexcadoras, excavadoras de oruga, buldocer, cargadores frontales, trac dril, motos niveladoras, vibro compactadores). 126. servicio de transporte de personas y demás actividades afines. 127. transporte de balastos. 128. mantenimiento de obra civil, mecanico, electrico, hidraulico, neumatico de maquinaria pesada. 129. alquiler de maquinaria de altura, mejoramiento vial y de mallas viales. 130. topografia y mediciones de terreno a grande y pequeña escala. 131. transporte, explotación de todo tipo de canteras y minas, así como la comercialización de lo que estas produzcan, bajo cualquier tipo de modalidad contractual autorizada por la ley; explotación transporte, tratamiento, clasificación, trituración, lavado y compraventa de áridos y materiales de base, sub-base, arenas y demás materiales pan la construcción, producción y suministro & áridos, movimiento de tierra, voladuras de roca. 132. capacitación en seguridad industrial y salud ocupacional, certificaciones para operadores en manejo de maquinaria pesada y trabajos de altura en todos sus niveles, la gerencia de proyectos de construcción de vivienda familiar, de interés social, gestión, energética, sistema de telefonía masiva, telecomunicaciones, infraestructura para transporte vial, desarrollo urbano, diseño arquitectónico, obras civiles hidráulicas, sanitarias y ambientales, interventoría y consultoría técnica para obras de ingeniería y obras arquitectónicas, montajes electromecánicos, gerencia administración de proyectos de diseño, obras forestales, prevención y atención de desastres naturales, ola invernal como también prestación de servicios generales, alquiler y ventas de vehículos, maquinaria y productos concernientes a la ingeniería y arquitectura, suministro de agua y saneamiento, planeación gestión pública, consultoría, interventoría y desarrollo de obras de reingeniería ambiental, reforestaciones, prestación de servicios profesionales relacionados con el objeto mencionado, suministro de materiales para la construcción, la sociedad podrá conformar uniones temporales, consorcios,

participar en licitaciones y concursos nacionales e internacionales para la ejecución de cualquier actividad que tenga que ver con su objeto social. 133. representar a sus asociados ante las organizaciones públicas y privadas del país y del extranjero. 134. motivar y promover el estudio y solución de los problemas concerniente a dichas actividades, ya sea en cuanto a la formulación y definición de una politice agraria nacional por parte del estado, como en lo concerniente a la mejor organización de los procesos primarios de la producción, comercialización y distribución de tos productos silvoagropecuarios. 135. promover la investigación científica y técnica estimulando la obtención de resultados que permitan la optimización de los procesos de producción silvoagropecuaria, facilitando el acceso de sus asociados a los progresos alcanzados, mediante la difusión. Permanente y sistemática de los mismos. 136. motivar la iniciativa privada propendiendo al desarrollo de los mercados nacionales e internaciones, promoviendo el establecimiento de adecuados canales de comercialización de productor silvoagropecuarios y de elementos que permitan el constante y sistemático desarrollo tecnológico de la producción. 137. procurar el permanente desarrollo socioeconómico y cultural de los trabajadores agrícolas, velando por el cumplimiento constante y uniforme de la legislación laboral y de seguridad social. 138. fomentar el estudio de los problemas agrarios e industriales relacionados con la producción silvoagropecuaria, propendiendo al establecimiento de fondos experimentales, estaciones genéticas, laboratorios de investigación y diagnóstico de enfermedades y a la fundación, de establecimientos agrícolas. 139. establecer formas de control y registro genealógico de razas de animales finos y, en general, propender a la elaboración de estadísticas y censos que permitan, al respecto, el permanente flujo de información a sus asociados. 140. promover el desarrollo agroindustrial de la zona y el desenvolvimiento de las actividades relacionadas con la explotación racional de los suelos, estimulando la existencia de un medio ambiente libre & contaminación y la preservación de especies animales y vegetales, que permitan la, mantención del equilibrio ecológica 141. para la adecuada consecución del objeto y fines sociales señalados precedentemente podrá instalar, implementar y explotar medios de comunicación social, audiovisual o escritos, operando y dirigiendo, por cuenta propia o de terceros, estaciones de televisión y radiodifusión pública en cualquiera de sus especies, así como, diarios, periódicos, revistas, libros y publicaciones en general. 142. en el cumplimiento de su objeto social y fines referidos podrá, en general, ejecutar cualquier actividad destinada al desarrollo económica, social y cultural de los productores silvoagropecuarios, ya sea en forma directa o asociándose en la formación o con otras personas jurídicas. 143. realizar consultorías, eventos, de recreación, seminarios talleres, y demás planes que generen en el desarrollo cultural económico y social de estas poblaciones garantizando el bienestar de los mismos, creando un entorno propicio para los asociados, en procura de incrementar el desarrollo y la competitividad de la fundación como instrumento fundamental de mejoramiento colectivo, construyendo al fortalecimiento social, cultural y de sostenibilidad ambiental, en la expectativa de nuevas posibilidades de crecimiento económico en la región de su influencia, 144. la sociedad impulsan el fomento y divulgación de los valores morales y sociales, la autoestima y la dignidad humana, desarrollará programas de atención, capacitación y orientación a niños, jóvenes y adultos, sobre drogadicción, alcoholismo, prostitución infantil, conflictos familiares, y otros factores y generadores de violencia a la sociedad y descomposición de familia desarrollar proyectos ambientales y sociales en beneficio de los asociados, desarrollar proyectos sostenibles y potenciales del subsuelo colombiano y lograr el aprovechamiento del mismo entorno a las comunidades indígenas colombianas, capacitar tecnológica y profesionalmente a las comunidades en el conocimiento y la eficacia de las tecnologías renovables aplicables al suelo y subsuelo colombiano en beneficio de las comunidades étnicas del territorio nacional. 145. promover y divulgar a las comunidades sobre el aprovechamiento sostenible de las diferentes actividades recreativas realizadas en el territorio nacional colombiano en el beneficio y armonía con las diferentes comunidades del territorio

nacional. 146. realizar contratos, subcontratos y todas las actividades económicas necesarias para el cumplimiento del objeto social y sus proyecciones económicas empresariales, con el sector público y privado, en lo relacionado con la organización social, administrativa, económicas, ambientales, y educativas, buscando con esto mejorar la calidad de vida de las comunidades ubicadas en el área de influencia de la fundación. 147. formular, gestionar y evaluar programas y proyectos que logren incrementar el nivel de vida de los habitantes en el área de influencia de la fundación. 148. promover programas de asistencia social y desarrollo comunitario de interés local, regional y nacional, orientados a elevar el nivel de vida de los distintos estratos de la población. 149. promover programas de asistencia social y de salud de la población especial (discapacitados, niños de la calle, adulto mayor y niños especiales). 150. promover programas de asistencia social en las áreas de nutrición y alimentación con niños y niñas vinculadas en la etapa escolar, recreación y educación. 151. suministro de insumos para la preparación de alimentos. 152. apoyar el desarrollo de estrategias educativas de difusión y comunicación, que permitan garantizar calidad en la educación a los estudiantes. 153. prestación de servicios de mano obra calificada en los procesos y subprocesos en el área de la salud, tales como: nivel asesor, nivel profesional, nivel técnico, nivel profesional especializado y nivel asistencial. 154. adelantar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y consultoría académica en los campos de la salud y educación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y de manen especial de la población vulnerable. 155. ejecución y administración de actividades de vigilancia en salud pública, capacitación, promoción, y prevención en salud, en entidades tanto públicas como privadas. 156. ejecución y administración de actividades encaminadas a preservar y mejorar la salud de la infancia, la adolescencia y la salud sexual y reproductiva. 157. elaboración de planes territoriales de salud, perfiles epidemiológicos, análisis de situación de salud. 158. diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, cofinanciar. anal izar, evaluar y ejecutar por sí misma o juntamente con otras entidades de derecho público o privado, proyectos en salud que ayuden al mejoramiento de las condiciones sociales y de salud, que contribuyan a optimizar el nivel de vida de las comunidades y la sociedad en general. 159. recibir el apoyo técnico, material e intelectual de otras instituciones públicas y privadas, de organismos no gubernamentales nacionales y extranjeras, bajo la forma de donaciones. 160. suministros de productos de aseo, hospitalarios uniforme para instituciones, sillas para escuelas, computadores, equipos médicos utensilios escolares, papelería, aires acondicionados, suministro de materiales para la construcción, transportes de materiales y alquiler de equipos para la construcción. 161. suministro de personal. 162. desarrollar actividades de asesorías, auditorias técnicas, administrativas, financieras y contables. 163. promover el fomento y desarrollo de las mypimes en el sector agropecuario, agroindustrial, de las manufacturas, mineros, artesanal, comercial y de servicio. 164. formular, elaborar y evaluar planes de ordenamiento territorial locales, municipales, departamentales y nacionales. 165. prestar asesoría y asistencia técnica a los entes territoriales en administración pública especialmente en las áreas económica y financiera, proyectos de cooperación técnica internacional y desarrollo institucional y organizacional. 166. identificar, formular gestionar, gerenciar y evaluar técnica, financiera, ambiental económica institucional y socialmente proyectos de inversión. 167. capacitar y entrenar en formación técnica y superior en las áreas que contribuyan al desarrollo territorial actividades complementarias; a su vez la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 168. promover, gestionar, coordinar o ejecutar proyectos y/o planes turísticos y ecoturísticos, en la zona de la costa caribe.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designado; para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Para que el representante legal suplente pueda desempeñar el cargo, se requiere, no la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, a menos que estatutariamente o por pronunciamiento del máximo órgano social, se le hayan asignado al representante legal suplente, facultades especiales para representar a la sociedad. Las funciones del representante legal terminaran en cao de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por pare de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquello casos en el que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representadas legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, en los términos de este artículo. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus

obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023 con el No. 61667 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ABEL ENRIQUE GOMEZ ZUÑIGA	C.C. No. 10.941.910
SUPLENTE	ANA PATRICIA FABRA GOMEZ	C.C. No. 50.970.247

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	65488 del 09 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 03/09/2026 - 14:54:54
Recibo No. S001266500, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCSjmxuAGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.941.910**

GOMEZ ZUÑIGA

APELLIDOS

ABEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1974**

SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAR-1993 SAN BERNARDO DEL VIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1302200-00376526-M-0010941910-20120517 0029953147A 1 37657727